



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025

13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos, 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 021 de 2018 y,

I. CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 423 del 28 de octubre de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, PERÍODO 2026, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la resolución 423 del 28 de octubre de 2025, el periodo de inscripciones para participar del proceso de convocatoria inició a las 7:00 a.m. del 8 de noviembre de 2025 y terminó en la misma fecha a las 5:00 p.m.

Que mediante resolución 482 del 10 de noviembre de 2025, la mesa directiva del concejo municipal de Montería ESTABLECIÓ LA LISTA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (A) SECRARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, PARA EL PERIODO 2026.

Que contra mencionado acto administrativo se presentaron cuatro reclamaciones las cuales ya fueron resueltas en actos administrativos por separado.

Que de acuerdo con lo señalado en la resolución 482 del 10 de noviembre de 2025, los aspirantes que a continuación se indican fueron admitidos al proceso

:

N° DE IDENTIFICACIÓN
10.773.654
1.067.878.125
1.065.007.956
1.067.915.048
9.022.700
1.067.941.671
1.067.917.559
1.067.900.525
1.010.191.812
1.067.941.059
6.758.065
1.067.919.136
1.067.880.832

Que, en el mismo documento, se estableció que los aspirantes que a continuación se indican eran inadmitidos al proceso por las razones que se exponen en cada caso.

Un Concejo Visible, con transparencia y equidad para los monteriano

Dirección: Calle 27 N° 3-16 Telefax: 7894902 E- mail: contacto@concejodemonteria.gov.co

notificacionesjudiciales@concejodemonteria.gov.co

Página Web: www.concejodemonteria.gov.co. X: @concejomonteria. Facebook; concejo de Montería



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025
13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
1.067.937.018	INADMITIDO	MANIFIESTA EN LA HOJA DE VIDA DAFP, ESTAR INHABILITADO PARA EL CARGO, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDNETES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.064.986.896	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
98.701.720	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
10.776.124	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.037.575.775	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES,
1,067,959,370	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
1.067.847.983	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADOS DE



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025
13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

		ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
1.067.888.973	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES
30.667.005	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.214.721.430	INADMITIDO	NO APORTA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL CPNAA NI VIGENCIA DE LA MISMA
1.067.965.364	INADMITIDO	NO PRESENTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES
1.114.093.975	INADMITIDO	NO APORTA LA DECLARACIÓN PROACTIVA D EBIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO,
NO ADJUNTÓ / KAREN ATENCIA HERNANDEZ	INADMITIDO	NO APORTA NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
10.966.244	INADMITIDO	MANIFIESTA EN LA HOJA DE VIDA DAFP ESTAR INHABILITADO PARA EL CARGO

Finalmente se dispuso el rechazo de las siguientes inscripciones por haber sido recibidas por fuera del término de inscripciones señaladas en la resolución de convocatoria:

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
1.062.680.935	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE DESPUES DE LA HORA DE CIERRE
1.067.944.597	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
1.003.077.940	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
10.776.306	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025

13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

1.067.936.671	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
---------------	-----------	--

Que de acuerdo con lo anterior y siguiendo los términos establecidos en la resolución de convocatoria corresponde a la mesa directiva del concejo municipal de Montería establecer la lista definitiva de admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería periodo 2026.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del concejo municipal de Montería

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ADMITIDOS DE FORMA DEFINITIVA por haber acreditado los requisitos y documentos exigidos en la resolución de convocatoria a los aspirantes que a continuación se indican:

N° DE IDENTIFICACIÓN
10.773.654
1.067.878.125
1.065.007.956
1.067.915.048
9.022.700
1.067.941.671
1.067.917.559
1.067.900.525
1.010.191.812
1.067.941.059
6.758.065
1.067.919.136
1.067.880.832

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR ADMITIDOS DE FORMA DEFINITIVA por haber acreditado los requisitos y documentos exigidos en la resolución de convocatoria a los aspirantes que a continuación se indican

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
1.067.937.018	INADMITIDO	MANIFIESTA EN LA HOJA DE VIDA DAFP ESTAR INHABILITADO PARA EL CARGO, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDNETES



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025

13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

		DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.064.986.896	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
98.701.720	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
10.776.124	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.037.575.775	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES,
1,067,959,370	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
1.067.847.983	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EXIGIDOS

Un Concejo Visible, con transparencia y equidad para los monterianos

Dirección: Calle 27 N° 3-16 Telefax: 7894902 E- mail: contacto@concejodemonteria.gov.co
notificacionesjudiciales@concejodemonteria.gov.co

Página Web: www.concejodemonteria.gov.co X: [@concejomonteria](#) Facebook: [concejo de Montería](#)



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025
13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

		EN LA CONVOCATORIA, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
1.067.888.973	INADMITIDO	NO FIRMA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES
30.667.005	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
1.214.721.430	INADMITIDO	NO APORTA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL CPNAA NI VIGENCIA DE LA MISMA
1.067.965.364	INADMITIDO	NO PRESENTA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES
1.114.093.975	INADMITIDO	NO APORTA LA DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES, NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO,
NO ADJUNTÓ ATENCIÓN /KAREN	INADMITIDO	NO APORTA NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
10.966.244	INADMITIDO	MANIFIESTA EN LA HOJA DE VIDA DAFF ESTAR INHABILITADO PARA EL CARGO

ARTÍCULO TERCERO: RECHAZAR por extemporaneidad las siguientes inscripciones, las cuales fueron recibidas por fuera del término de inscripciones

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
1.062.680.935	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE DESPUES DE LA HORA DE CIERRE
1.067.944.597	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
1.003.077.940	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
10.776.306	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 489 DEL 2025

13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA PERIODO 2026”

		ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
1.067.936.671	RECHAZADA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA SE RECIBE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión NO procede reclamación alguna de acuerdo con lo señalado en la resolución de convocatoria

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Montería, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO CESAR HOYOS ZAPATA
Presidente


JADER EDUARDO SOLANO FLOREZ
Primer vicepresidente


ALVARO DANIEL CABRALES VERGARA
Segundo Vicepresidente